

**Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.**

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
9 mayo 1917.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Quiñas (Carnota), con la retribución de 150 pesetas anuales.
11 mayo 1917.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Monseiro deje de servir las Parroquias de Río (San Martín), Sotoventos y Lagos continuando con la obligación de servir las de Oldeos, Vilonsan, Villadiga y Loseiro, y con la retribución de 300 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en San Martín del Río, con obligación de servir las Parroquias de San Pedro de Sotoventos y Santa Eulalia de Lagos, y con la retribución de 100 pesetas anuales.
		Disponiendo que el Peatón de Sarria a Monseiro sea en lo sucesivo de Sarria a San Martín del Río y Monseiro, continuando con la retribución de 600 pesetas anuales.
11 mayo 1917.....	Oviedo.....	Aumentando a 125 pesetas anuales la retribución de 50 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Tresalí (Ayuntamiento de Nava), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Nava (3 kilómetros).
		Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Puente de San Martín de Ledón a Oriñana, Villanueva, Baraona y Castañedo (4 kilómetros).
14 mayo 1917.....	Burgos.....	Rebajando a 100 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Cañizar de los Ajos, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Burgos a Villadiego, y quedará relevado de servir a Villorejo y San Pedro Samuel (10 kilómetros).
		Creando un Peatón de Cañizar de los Ajos a Villorejo y San Pedro Samuel (10 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas anuales.
		Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Roa de Duero a Haza, el cual será en lo sucesivo de Roa de Duero a Berlangas de Roa, Hoyales de Roa, Haza y Haza Nueva (15 kilómetros).
14 mayo 1917.....	Lérida.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San Lorenzo de Moruny.
14 mayo 1917.....	Huesca.....	Disponiendo las siguientes reformas de Peatones: 1.º Que se suprima el Peatón de Alerre a Chimillas, Banastas, Igries y Arascués, retribuido con 400 pesetas anuales. 2.º Que se cree un Peatón de Alerre a Banastas, Chimillas, Yequeda e Igries (7 kilómetros), con el haber anual de 300 pesetas. 3.º Que se cree una Cartería en Arascués, con obligación de recoger y entregar en Igries (4 kilómetros), retribuida con 100 pesetas al año.
14 mayo 1917.....	Soria.....	Disponiendo que el Peatón de Almarza a Cubo de la Sierra sea en lo sucesivo de Almarza a Galinero, Arévalo de la Sierra, Torrearevalo y Ventosa de la Sierra, el cual tendrá su residencia en el último pueblo citado y continuará con la retribución de 650 pesetas anuales.
14 mayo 1917.....	Zaragoza.....	Disponiendo que el Cartero de Layana recoja y entregue en lo sucesivo en la carretera al paso de la conducción de Sádaba a Uncastillo (un kilómetro), y que además de la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio perciba la de 100 pesetas anuales.
14 mayo 1917.....	Ciudad Real.....	Creando una Cartería en Valenzuela con la retribución de 150 pesetas.
14 mayo 1917.....	Segovia.....	Suprimiendo el Peatón de Segovia a La Lastrilla, con la retribución de 200 pesetas anuales.
14 mayo 1917.....	Córdoba.....	Disponiendo que el Peatón de Fuente-Palmera a la estación, sea en lo sucesivo de Fuente-Palmera a la estación de La Carlota (12 kilómetros), continuando con la retribución de 400 pesetas anuales.
		Disponiendo que el Cartero de Fuencubierta deje de recoger y entregar en La Carlota y que lo verifique en lo sucesivo en la estación de La Carlota (a un kilómetro), continuando con la obligación de servir las aldeas inmediatas y con la retribución de 150 pesetas anuales.
14 mayo 1917.....	Murcia.....	Disponiendo que el Cartero de Zrcilla de Rames, con obligación de recoger y entregar en Lorca, tenga en lo sucesivo además la de servir a La Paca y cambiar en este punto correspondencia con el Peatón de La Paca a Coy (16,500 kilómetros). Continuará con la retribución de 565 pesetas anuales.